COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 32/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES

Asunción, 31 de mayo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 30/2016, de fecha 23 de mayo de 2016;

La Nota Nº 521/16, de fecha 23 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO.

La Nota Nº 491/16, de fecha 23 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO A VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, Expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 521/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicacion de los contratos de provisión de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 491/16, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos de provisión de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO, a las siguientes firmas comerciales; DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A., correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **DATA LAB S.A.**, el Item N° 1, hasta la suma de **Gs. 13.913.550.- (Guaraníes trece millones novecientos trece mil quinientos cincuenta).**
- **SDA PARAGUAY S.A.**, el Item N° 3, hasta la suma de **Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y herramientas en General	5.962.950
2	1	5	530	30	11	250	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y herramientas en General	1.987.650
2	1	7	530	30	11	270	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y herramientas en General	7.162.950
TOTAL GENERAL:								**15.113.550**

2°. **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado en los Items N° 1 y 3, para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme a lo que establece el DECRETO 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado... "***

3°. **DECLARAR DESIERTO,** el Item N° 2, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

5°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada